

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2021.

FIJACION ALIMENTOS No. 110013110003-2009-00928

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Revisada la información de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que existen dineros consignados a favor del proceso de la referencia, y como quiera que el mismo se dio por terminado mediante auto de fecha 4 de junio del año en curso, se **ORDENA** la entrega de los títulos pendientes de pago, consignados en forma posterior a la terminación del presente proceso a favor del señor RAFAEL ANTONIO RINCON GONZALEZ, por lo anterior, proceda secretaria a la elaboración de la respectiva orden de pago.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **65** HOY **12** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA